



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 111-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 18 de mayo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 403-2017-GDSSM/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Informe N° 302-2017-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 403-2017-GDSSM/MDPB, de fecha 16 de mayo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA CASA MATERNA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 11,220.60 (Once mil doscientos veinte con 60/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es mejorar y facilitar el funcionamiento de la casa materna para la atención integral de las madres gestantes y primerizas a través de la implementación con bienes básicos y de primera necesidad del Distrito de Puerto Bermúdez.

Que, mediante Informe N° 302-2017-GPPRyS/MDPB, de fecha 18 de mayo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA CASA MATERNA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/. 11,220.60 (Once mil doscientos veinte con 60/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA CASA MATERNA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 11,220.60 (Once mil doscientos veinte con 60/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM
CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDYSM.
DCell



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
Ing. Aldemir A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL